



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 251 -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 27 ABR 2018

VISTO: El Memorando N°1007-2018/GRP-410000, de fecha 26 de abril del 2018, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura y el Acuerdo de Consejo Regional N° 881-2013/GRP-CR, de fecha 20 de Marzo de 2013, mediante el cual se aprobó Priorización del proyecto "Instalación del Servicio de Evacuación de Aguas Pluviales de la Micro Cuenca de la Zona Industrial antigua de Piura en la Av. Vice-Distrito y Provincia de Piura, para ser ejecutado bajo la modalidad de obra por impuestos en el marco de la Ley N° 29230, para lo cual es necesario aprobar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Piura, para el Año Fiscal 2018.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 844-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES (S/ 1,604'611,511.00), solventado por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Memorandum N° 868-2018/GRP-440000 de fecha 23 de Abril de 2018 el Gerente Regional de Infraestructura del Pliego Regional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 036-2017-EF, "Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, y artículo 17 de la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico", solicita tramitar la emisión de CIPRL, por saldo final de la obra del proyecto "Instalación del Servicio de Evacuación de Aguas Pluviales de la Micro Cuenca de la Zona Industrial Antigua de Piura en la Av. Vice- Distrito y Provincia De Piura", por un monto total de **UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 1'624,394.00)**, previa Conformidad de calidad de Proyecto suscrita por el encargado de Supervisión y Conformidad de Recepción suscrito por el Director de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, dichas conformidades forman parte de los antecedentes del mencionado memorándum;

Que, el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 055-2018/GRP-GR, de fecha 24 de enero 2018, aprueba el saldo final consentido por la Liquidación del Convenio de Inversión Pública Regional N° 002-2013 RES N° 002-2013/LEY N° 29230/GRP por elaboración del Expediente Técnico y ejecución del Proyecto "Instalación del Servicio de Evacuación de Aguas Pluviales de la Micro Cuenca de la Zona Industrial Antigua de Piura en la Avenida Vice-Distrito y Provincia de Piura", con código SNIP N° 251562, ejecutado por el consorcio inversionista ECKERD PERU S.A y Banco Internacional del Perú-INTERBANK, por el monto de **UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 19/100 SOLES (S/ 1'624,393.19)**;

Que, el Artículo primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 881-2013/GRP-CR autoriza la priorización del Proyecto "Instalación del Servicio de Evacuación de Aguas Pluviales de la Micro Cuenca de la Zona Industrial Antigua de Piura en la Av. Vice- Distrito y Provincia De Piura", para ser ejecutado en el marco de la Ley N° 29230 y que de acuerdo al artículo 91 del Decreto Supremo N° 036-2017-EF, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, Año Fiscal 2018, los mayores fondos por concepto de Certificados de Inversión Pública Regional y Local hasta por un monto de **UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 1'624,394.00)**;

Con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **251** -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **27 ABR 2018**

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018", y al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y la Ley N° 27902 "Modificación de la Ley N° 27867";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Promulgación de un Crédito Suplementario

Promulgase el Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Piura para el año fiscal 2018, hasta por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 1'624,394.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : 457 Gobierno Regional del Departamento de Piura

INGRESOS

(En Soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1'624,394.00
8	Endeudamiento	1'624,394.00
8.2	Endeudamiento Interno	1'624,394.00
8.2.1	Créditos Internos	1'624,394.00
8.2.1.2	Otros Créditos Internos	1'624,394.00
8.2.1.2.4	Certificados de Inversión Pública Regional y Local	1'624,394.00

TOTAL INGRESOS **1'624,394.00**
 =====

EGRESOS

2	GASTOS PRESUPUESTALES	1'624,394.00
	GASTO DE CAPITAL	1'624,394.00
6.	Adquisición de Activos No Financieros	1'624,394.00

TOTAL EGRESOS **1'624,394.00**
 =====

El desagregado, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Categoría del Gasto, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en los Anexos N°01 y 02, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO.-Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora 001 (892) Sede Piura para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **251** -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **27 ABR 2018**

ARTICULO CUARTO.-Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Contabilidad Pública y Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes Instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

Ing. REYNALDO HILBCK GUZMAN
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018

CREDITO SUPLEMENTARIO

(En Soles)

PLIEGO

: 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PARTIDAS DE INGRESOS	DETALLE PARTIDAS DE INGRESOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
		U.E. 001 SEDE PIURA	TOTAL
	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,624,394	1,624,394
	ENDEUDAMIENTO	1,624,394	1,624,394
	ENDEUDAMIENTO INTERNO	1,624,394	1,624,394
	CRÉDITOS INTERNOS	1,624,394	1,624,394
	OTROS CRÉDITOS INTERNOS	1,624,394	1,624,394
1.8.2.1.2	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL	1,624,394	1,624,394



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **251** -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GR

ANEXO N° 02
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018
 CREDITO SUPLEMENTARIO
 (En Soles)

PLIEGO

: 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
CATEG.PPTAL - PRD / PY - ACTV/OBRA	
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	1,624,394
GASTO DE CAPITAL	1,624,394
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,624,394
U.E. 001 SEDE PIURA	1,624,394
GASTO DE CAPITAL	1,624,394
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,624,394
4002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,624,394
2173323 INSTALACION DEL SERVICIO DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES DE LA MICRO CUENCA DE LA ZONA INDUSTRIAL ANTIGUA DE PIURA EN LA AV. VICE- DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA	1,624,394
4000202 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	1,624,394
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,624,394

